



Resolución de Secretaría General N° 026 -2008 COFOPRI/SG

Lima, **31 MAR. 2008**

VISTO:

El Informe N° 030-2008-COFOPRI/DND de fecha 28 de marzo de 2008, e Informe N° 214-2008-COFOPRI/UPLAN, de fecha 28 de marzo de 2008, emitidos por la Dirección de Normalización y Desarrollo y la Unidad de Planeamiento, respectivamente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo 803, Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal, complementada por la Ley N° 27406, se creó la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, ahora Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, conforme a la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 28923 – Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios; cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado por Decreto Supremo N° 009-99-MTC;

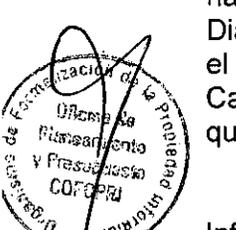
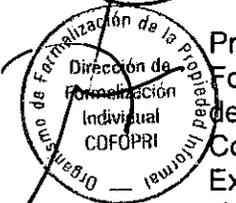
Que, mediante la Resolución Directoral N° 055-2007-COFOPRI/DE, el Director Ejecutivo de COFOPRI delegó en la Secretaria General entre otras, la función prevista en el literal c) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de COFOPRI, aprobado por el Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, relacionada con la facultad de aprobar las directivas y las normas técnico administrativas para mejorar los servicios públicos que brinda la Entidad;

Que, mediante el documento de Visto, la Dirección de Normalización y Desarrollo ha remitido a esta Secretaria General para su aprobación el Proyecto de Manual de Diagnóstico de la Informalidad (Proceso 0) de la Propiedad Urbana y Rural de COFOPRI, el cual ha sido elaborado en coordinación con las Direcciones de Formalización Integral y Catastro, y que será de utilidad en el desarrollo de los procedimientos de formalización que ejecuta COFOPRI en el marco del Programa de Formalización de la Propiedad;

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar el Manual de Diagnóstico de la Informalidad (Proceso 0) de la Propiedad Urbana y Rural de COFOPRI, a fin de coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos y metas de COFOPRI;

Estando a lo dispuesto en los considerandos expuestos y de conformidad con la Ley N° 28923, el Decreto Legislativo N° 803, el Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, y la Resolución Directoral N° 055-2007-COFOPRI/DE;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Dirección de Formalización Integral, la Dirección de Formalización Individual, la Dirección de Normalización y Desarrollo y la Dirección de Catastro;

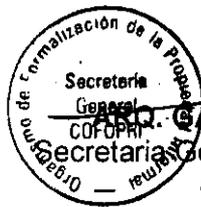


SE RESUELVE:

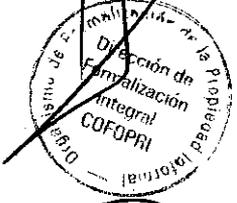
ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Manual de Diagnóstico de la Informalidad (Proceso 0) de la Propiedad Urbana y Rural de COFOPRI, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los Órganos de la Estructura Orgánica competentes y a los funcionarios comprendidos para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese,

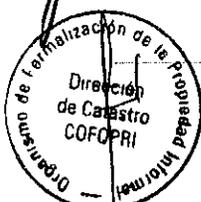


ABO. GABRIELA NIÑO DE GUZMÁN CH.
Secretaria General del Organismo de Formalización
de la Propiedad Informal
COFOPRI



ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL -COFOPRI-

MANUAL DE DIAGNÓSTICO DE LA INFORMALIDAD (PROCESO 0)



LIMA, MARZO 2008

DEFINICIONES:

Área Gráfica.- Área correspondiente al polígono digital.

Base Cartográfica.- Representación de la realidad territorial levantada a diferente escala por diferentes medios topográficos o fotogramétricos que contiene información precisa sobre la topografía, forma, dimensión y ubicación de los componentes de un territorio, referidos a un sistema de coordenada geográfica.

Cartografía Base.- Representación del territorio y se obtiene por procesos directos de observación y teledetección espacial de la superficie terrestre, comprendida dentro el marco geodésico de referencia, sistema de proyección, nomenclatura cartográfica y toponimia oficial dictadas por el Instituto Geodésico Nacional (IGN).

Cartografía.- Conjunto de estudios y de operaciones científicas y técnicas que intervienen en la elaboración o en el análisis de mapas, planos, cartas, perfiles, modelos tridimensionales o globos que representan la tierra o parte de la tierra o cualquier cuerpo celeste a una determinada escala.

Cartografía Catastral.- Es la representación de un conjunto de predios a escalas 1:10000, 1:5000, 1:1000 o escalas intermedias o mayores de acuerdo a las series cartográficas que muestran la información topográfica, planimétrica y altimétrica de los predios.

Catastro de Predios.- Es el inventario físico de todos los predios que conforman el territorio nacional incluyendo sus características físicas, económicas, uso, infraestructura, equipamiento y derechos inscritos o no en el Registro de Predios.

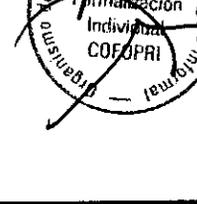
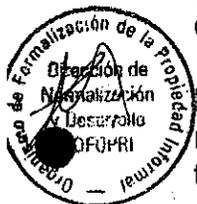
Datum Geodésico.- Conjunto de parámetros que determinan la forma y dimensiones del elipsoide de referencia.

Fotogrametría.- Técnica que permite obtener datos cuantitativos y cualitativos por medio de dos fotografías consecutivas. Se utilizan para obtener medidas reales del terreno y para elaborar mapas y planos a partir de fotografías aéreas o terrestres.

Geodesia.- Ciencia que tiene por objeto el estudio y la determinación de la forma, dimensiones y campo de la gravedad de la tierra y de los cuerpos celestes cercanos a ella, necesarios para realizar los trabajos de geodesia. Esta ciencia permite obtener datos para fijar con exactitud los puntos de control de la triangulación y la nivelación. Uno de los campos que desarrolla la geodesia es el posicionamiento preciso de puntos sobre la superficie terrestre en un sistema de coordenadas bien definidas.

Mosaico de Propiedades.- Documento gráfico conformado por el conjunto de información de los predios inscritos en el Registro de Predios debidamente georeferenciado, estandarizado y codificado.

Mosaicos Integrales.- Documento gráfico conformado por el conjunto de información de los pueblos o predios trabajados, perfectamente definidos y georeferenciados en la base cartográfica.



Ortofoto.- Imagen fotográfica del terreno con el mismo valor cartográfico que un plano, sometida a un proceso de rectificación diferencial que permite realizar la puesta en escala y nivelación de las unidades geométricas que lo componen.

Red Geodésica.- Conjunto de puntos situados sobre el terreno, dentro del ámbito del territorio nacional, establecidos físicamente mediante marcas permanentes, que permiten su interrelación y la determinación de su posición geográfica y cota.

Restitución Fotogramétrica.- Procedimiento mediante el cual se obtiene la cartografía a partir de la recomposición de las fotografías aéreas en su posición de toma fotográfica y se convierte la proyección cónica o central en una proyección ortogonal.

SIGCAT (Sistema de Información Geográfica de Catastro y Titulación).- Conjunto de herramientas informáticas que componen el SIG de COFOPRI aplicado al catastro de propiedad urbana y la titulación cuya finalidad es la de mejorar la gestión de la información georeferenciada para optimizar los procesos técnicos de la información y potenciar su uso en la formulación y ejecución de otros programas y proyectos de investigación e inversión. El acceso a la publicación de la información catastral de propiedad se efectúa a través de la página Web de COFOPRI.

Topografía.- Representación del relieve. En cartografía o geodesia, representación de los elementos naturales y humanos de la superficie terrestre. Esta ciencia determina los procedimientos que se siguen para poder representar esos elementos en los mapas y cartas geográficas.

Unidad Territorial (UT): Se entiende por unidad territorial a la ciudad, provincia, distrito, caserío o pueblo incorporado o factible a ser incorporado al programa de formalización de COFOPRI.

Unidad Poblacional: Número de habitantes.

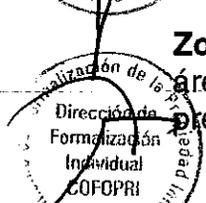
Zona Catastrada.- Es un ámbito geográfico dentro del territorio Nacional, cuyo levantamiento y cartografía catastral está finalizada.

Zona Catastral.- Ámbito geográfico que se encuentra en proceso de efectuar el levantamiento catastral.

Zonas con Catastro de Propiedad Urbana.- Comprende todos los Centros Urbanos formalizados por COFOPRI y dentro de los cuales se encuentran asentamientos humanos, centros poblados, habilitaciones urbanas, pueblos tradicionales y programas de vivienda.

Zonas con Catastro Rural.- Comprende los predios rurales catastrados por el ex PETT.

Zonas de empalme de áreas urbano-rural.- Estas zonas están comprendidas por áreas de empalme entre los Centros Urbanos Formalizados por COFOPRI y los predios rurales catastrados por el ex - PETT



Zona No Catastrada.- Es un ámbito geográfico dentro del territorio Nacional, cuyo levantamiento y cartografía catastral no se ha ejecutado.



DIAGNÓSTICO DE LA INFORMALIDAD (PROCESO 0)

CONCEPTO:

Es una fase del proceso de formalización de la Propiedad urbano y rural, constituida por un conjunto de procedimientos técnicos, jurídicos y sociales, encaminados a planificar las acciones de formalización en una determinada Unidad Territorial – UT; asimismo constituye un medio de identificar los derechos de propiedad y su relación con el catastro urbano y rural.

OBJETIVO GENERAL:

Determinar el universo potencial de lotes urbanos y de predios rurales factibles de formalizar, así como los factores que afectan a dicho proceso, garantizando la calidad y seguridad jurídica del proceso de formalización.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Determinar las características de vivencia del poseedor, documentación con relación a los predios urbanos y rurales, si cuentan con documentos de identidad, idioma, medios de acceso, medio de difusión más utilizados entre otros.
- Determinar el entorno de las posesiones informales y las zonas rurales, referido a las condiciones riesgosas que podrían afectarla, además identificar los sitios o zonas arqueológicas, áreas naturales protegidas, zonificación especial y cualquier otra condición que podría tener incidencia en el proceso de formalización urbana y rural.
- Determinar los derechos de propiedad inscritos y no inscritos, asimismo se identificarán los derechos existentes en las posibles zonas de intervención por parte de COFOPRI.

ETAPAS DEL DIAGNOSTICO DE LA INFORMALIDAD

1.- RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN

En esta etapa se recopila la información cartográfica y documental que se encuentra en los archivos de COFOPRI, correspondiente a la zona materia de estudio, para lo cual las oficinas zonales o el área competente seleccionará la documentación pertinente con relación al área referida. Asimismo, el equipo técnico legal de las oficinas zonales o el área competente recopilará la



información contenida en los archivos documentarios de las instituciones públicas y privadas con la finalidad de identificar posibles superposiciones u otras situaciones técnico jurídico que dificulten el proceso de formalización en el ámbito urbano y rural.

1.1 RECOPIACION DE INFORMACIÓN INTERNA (CARTOGRAFIA BASE)

Para las actividades de Diagnóstico, la Dirección de Catastro proporcionará la información cartográfica base necesaria, requerida por las Dirección de Formalización Integral y/o Oficinas Zonales de COFOPRI.

1.1.1. CARTOGRAFÍA BASE A UTILIZAR

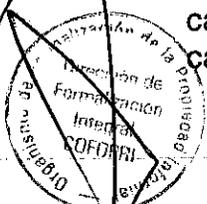
La cartografía base es utilizada para el estudio y análisis técnico legal de las posesiones informales, a fin de determinar los derechos que pudieran existir sobre ellas, así como sus características físicas de ocupación dentro de un ámbito geográfico, estableciendo la factibilidad de formalización.

Se debe considerar que el mayor problema que tiene COFOPRI en el levantamiento de la información topográfica con fines de Formalización y de Catastro de Propiedad Urbana para cumplir con lo establecido en el artículo 5 y 6 de la Resolución Jefatural N° 079-2006-IGN/OAJ/DGC del 1° de mayo del 2006, se encuentra en el proceso de la georeferenciación de la información en el nuevo Sistema Geodésico Oficial WGS 84 y/o PSAD56 según corresponda.

La información cartográfica base utilizada por COFOPRI con fines de formalización de la propiedad debe cumplir cuatro características fundamentales:

- a. Estandarización: La información recopilada es uniformizada en cuanto a su contenido, simbología, formato y escala cuando se trata de una representación impresa y la organización de la información por capas cuando se trata de formato digital.
- b. Codificación: La información debe contener los códigos de uso oficial.
- c. Georeferenciación: La representación cartográfica debe estar referida al Sistema Geodésico Nacional.
- d. Actualización: La información contenida en la base de datos debe mantenerse al día.

La información obtenida de fuentes externas, de no cumplir con las características señaladas anteriormente, se deberá solicitar a la Dirección de catastro los lineamientos para la generación de dicha cartografía.



1.2 RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN EXTERNA

El procedimiento de recopilación de información externa comprende:

- a) La remisión de oficios a las distintas autoridades de las instituciones públicas o privadas, solicitando información técnica, jurídica o social con relación a la unidad Territorial (UT) materia de estudio.

Para realizar dicha actividad, se remitirá el correspondiente oficio a la entidad competente, adjuntando un plano donde se describirá la zona materia de estudio.

- b) Se recopila la información gráfica y documentaria de la UT materia de estudio, suministrada o recopilada en diferentes entidades públicas o privadas relacionadas con el manejo, administración y propiedad de la tierra en lo rural y de las unidades poblacionales en lo urbano.
- c) Con la información obtenida se toma conocimiento del área estudiada, la configuración territorial, las características urbanas y rurales, los antecedentes dominiales, los propietarios actuales, los poseionarios, los niveles de superposición con otras propiedades, las zonas de riesgo y las zonas de protección ambiental y de patrimonio cultural, que presentan las posesiones informales y zonas rurales ubicadas sobre ellas; la recopilación involucra también la inspección general de campo en forma integral para identificar las zonas urbanas, rurales, los terrenos eriazos, los áreas de protección ecológicas y de patrimonio cultural, etc.

Las entidades de las cuales se requiere información son las siguientes:

- **Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Registro de Predios).**

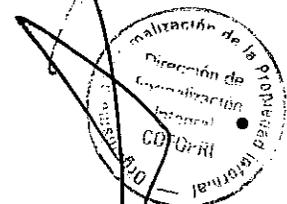
En esta entidad se obtienen las hojas catastrales y/o planos de los títulos archivados, correspondientes a las parcelas matrices y planos perimétricos de asentamientos humanos inscritos, así como la inscripción literal en los tomos, fichas o partidas registrales según sea el caso.

- **Instituto Nacional de Cultura (INC).**

En el INC obtenemos información de sitios arqueológicos y monumentos históricos ubicados dentro de la unidad territorial, calificadas y delimitadas o ubicadas referencialmente por este órgano competente.

Ministerio de Agricultura y/o sus Organos descentralizados

Se recopila información de clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor, predios rurales, terrenos eriazos, concesiones agrícolas,



comunidades campesinas, padrón de poseionarios y los expedientes administrativos que resulten necesarios revisar de los procesos de reversión, abandono o expropiación.

- **Instituto Geológico Minero y Metalúrgico - INGEMMET (Ex Instituto Nacional de Concesiones y Catastro Minero - INACC)**

Proporciona información gráfica y el padrón de titulares de los derechos mineros (concesiones, petitorios y denuncios mineros).

- **Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI - Gobiernos Regionales**

Se obtiene información de zonas de riesgo no aptas para programas habitacionales tales como: rellenos sanitarios, franjas, conos aluviónicos, etc.

- **Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN**

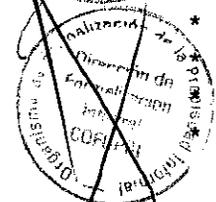
Proporciona información de terrenos de propiedad del Estado transferidos a Instituciones Públicas, Institutos Militares y Policiales, Proyectos de Desarrollo, Concesiones de terrenos eriazos, etc.

- **Municipalidades Provinciales y Distritales**

En la cual se obtiene el plano de la ciudad, se encuentran ubicados aproximadamente los distintos tipos de agrupaciones de familias con fines de vivienda (posesiones informales, urbanizaciones populares, cooperativas, asociaciones de vivienda, proyectos del estado, proyectos municipales, etc.), así como las zonas agrícolas colindantes a la zona urbana, plano catastral, plan vial, plano de zonificación urbana, relación de asentamientos humanos y urbanizaciones populares así como el expediente de los mismos, que nos ayudarán a conocer de los trámites y documentos que pudieran tener de la zona de estudio, además de los expedientes administrativos de subdivisión de predios agrícolas.

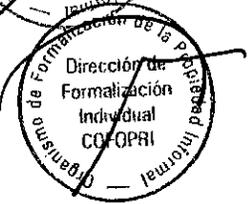
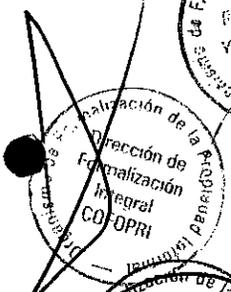
De acuerdo a las características de la zona a investigar se requerirá la información de otras entidades, que manejen, administren y/ o sean propietarias de áreas de terrenos urbanos o rurales, estas de acuerdo a la necesidad pueden ser:

- Gobiernos Regionales
- Instituto Nacional de Recursos Naturales - INRENA.
- Dirección Regional de Agricultura.
- Administración Técnica de Distrito de Riego - ATDR
- Dirección General de Salud - DIGESA.
- Instituto Nacional de Desarrollo - INADE.
- Empresa Nacional de Edificaciones - ENACE.
- Empresas Proveedoras de Servicios Públicos:
 - Energía eléctrica.
 - Agua.
 - Desagüe.

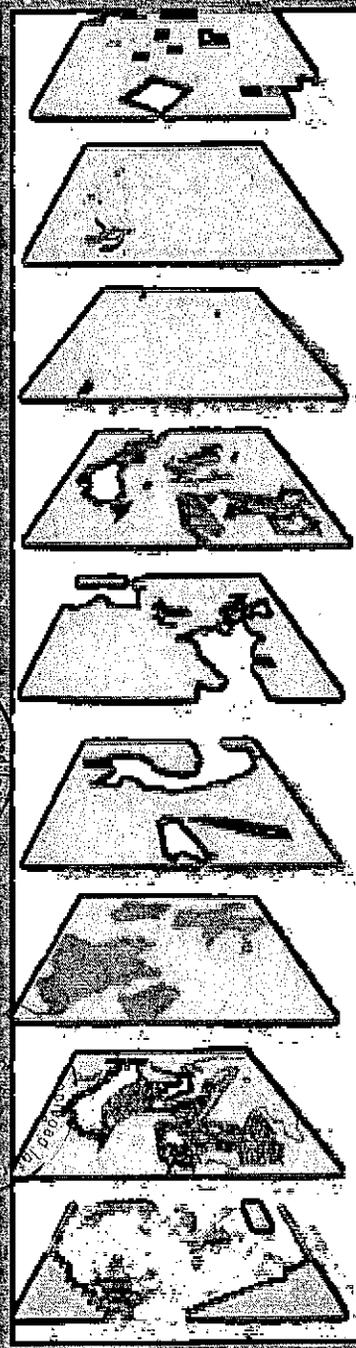


- * Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial - CORPAC.
- * Fuerzas Armadas y Policiales.
- * Universidades.
- * Ministerios.
- * Proyectos Autónomos.
- * Organismos no Gubernamentales - ONG.

La información se requerirá a los Organos señalados o los que hagan sus veces.



DIAGNÓSTICO



INGRESO DE INFORMACION

- CONCESIONES MINERAS
- ZONAS DE RIESGO
- ZONAS ARQUEOLÓGICAS
- PUEBLOS TRABAJADOS
- PROPIEDADES
- FUNDOS HACIENDAS
- COMUNIDADES CAMPESINAS
- BASE CARTOGRAFICA
- ORTOFOTO

TRABAJO DE CAMPO

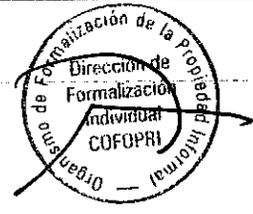
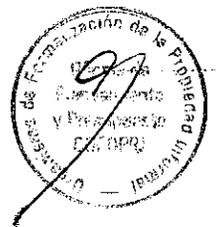
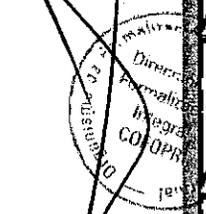
Identificación de posesiones informales y acopio de datos

TRABAJO EN GABINETE

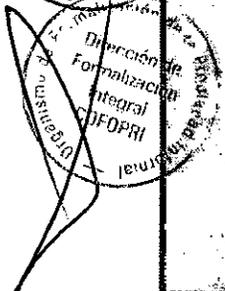
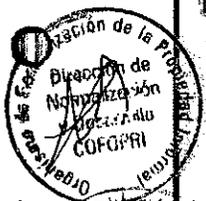
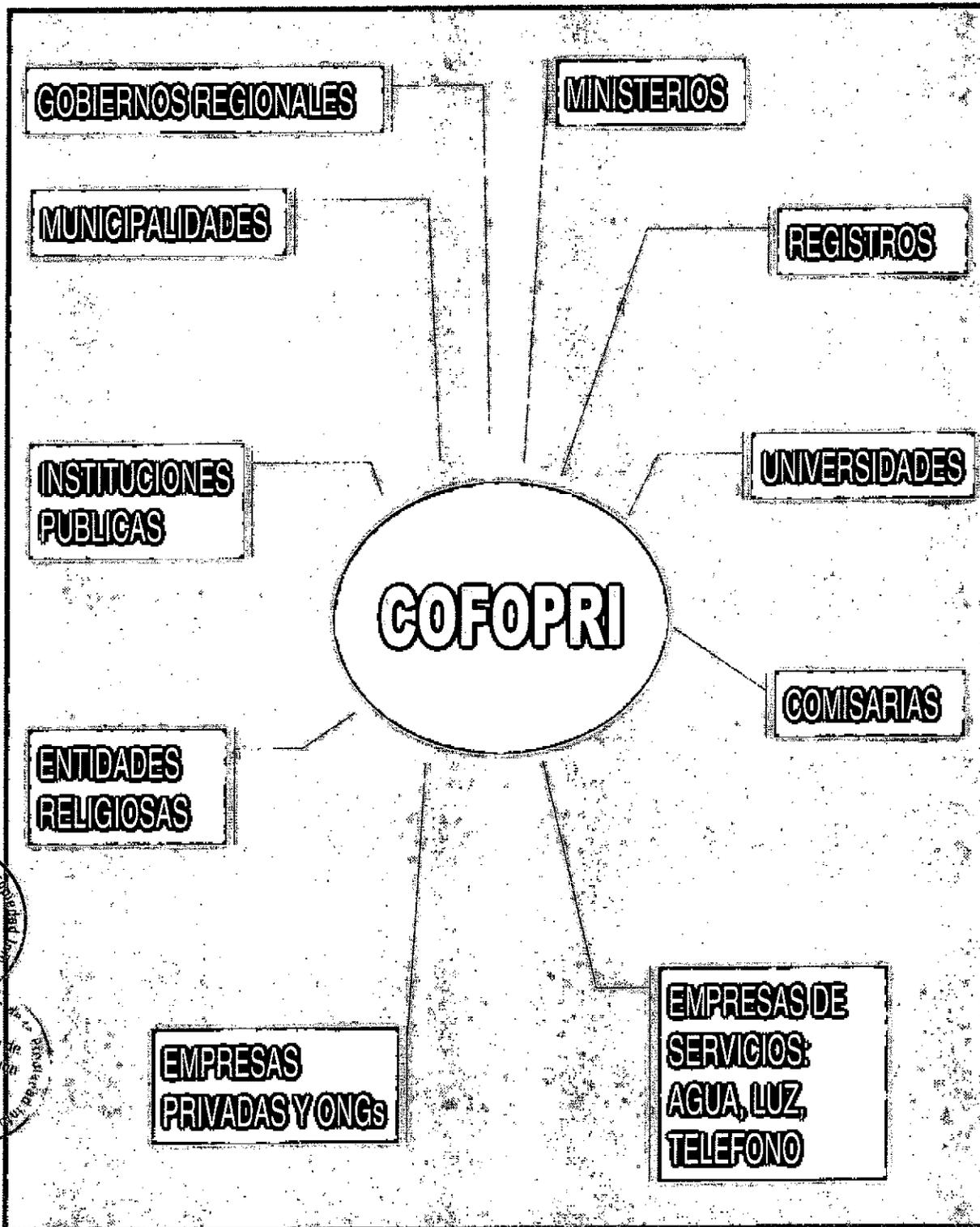
Generación de planos de diagnóstico incorporando información cartográfica

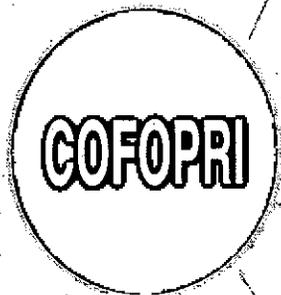
PRODUCTO

Expediente con información cartográfica y legal que permite planificar las acciones de formalización a nivel nacional.



INSTITUCIONES QUE CONTRIBUYEN CON INFORMACION PARA EL DIAGNOSTICO





MUNICIPALIDADES

Entrega de Información Técnico Legal

REGISTRO DE PREDIOS

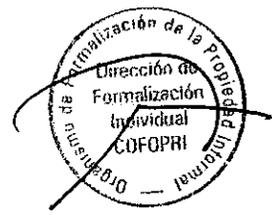
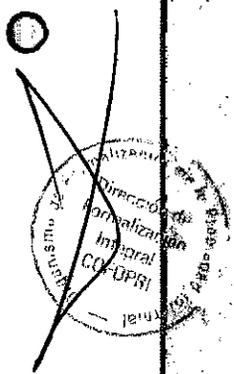
Digitalización de propiedades inscritas, base catastral de propiedades

INC

Inventario y evaluación de zonas arqueológicas

INDECI

Identificación de zonas de riesgo donde existen posesiones informales, recomendaciones.



COFOPRI

SBN

**Transferencia de base catastral
de lotes afectados en uso al
Estado**

MINISTERIOS

- SALUD
- EDUCACION
- INTERIOR

**Entrega de la base cartográfica
de lotes afectados en uso
(hospitales, colegios,
comisarías, etc.)**

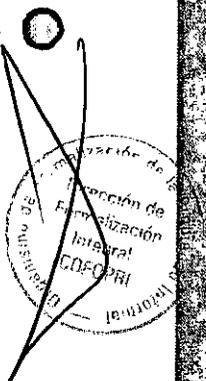
INEI

**Entrega de la base cartográfica
de manzanas**

**EMPRESAS DE
SERVICIOS**

AGUA, LUZ,
TELEFONOS

**Entrega de la base catastral de
lotes inscritos**



2.- ELABORACIÓN DE PLANOS TEMÁTICOS PRELIMINARES

La información recopilada se selecciona e ingresa a base gráfica para proceder a la elaboración de los siguientes planos:

- Mosaico de Matrices Públicas, Privadas y Comunidades Campesinas y Nativas

En este Mosaico se indica la forma de los polígonos referenciados sobre la base cartográfica, las propiedades inscritas y no inscritas a favor del Estado y de propietarios privados, como por ejemplo: Fundos, Haciendas, Proyectos Habitacionales, lotizaciones rurales, CAU. SAIS, etc; el territorio de las Comunidades Campesinas y Comunidades Nativas toda esta información enlazada a una base de datos alfanumérica.

- Mosaico de Catastro Minero

En este Mosaico la fuente de la información es del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico - INGEMMET (Ex Instituto Nacional de Concesiones y Catastro Minero - INACC) se observa la ubicación de las plantas de beneficio, concesiones, petitorios y denuncios mineros, así como su base de datos.

- Mosaico de Areas Naturales Protegidas, Bosques de Producción y Concesiones Forestales

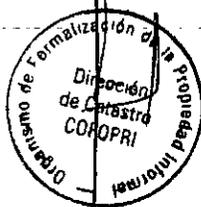
En este Mosaico la fuente de la información es el INRENA o el órgano que haga sus veces.

- Mosaico de ubicación de Posesiones Informales, Urbanizaciones Populares y Agrupamientos de Familias

En este mosaico identificamos a nivel de Distrito o Unidad de Territorial los Asentamientos Humanos, Urbanizaciones Privadas y Populares, Programas de Vivienda del Estado y Municipales, u otro tipo de agrupamientos de familias con fines de vivienda debidamente referenciados sobre la base cartográfica.

- Mosaico de Predios Rurales

Este mosaico, cuyas fuentes principales son el Registro de Predios y el Ministerio de Agricultura, se elabora con la digitalización de las hojas catastrales a escala 1/5000 y 1/10000, las que resulten necesarias, para poder determinar los linderos de los predios del catastro rural que no figuran en la base cartográfica inicial.



Eventualmente y dada las características de la Unidad Territorial a trabajar, se generan otros planos o mapas temáticos.

Ejemplo:

- Plano de zonas de riesgo por inundación.
- Plano de zonas de riesgo por deslizamiento
- Plano de proyectos viales, etc.

3.- INSPECCIÓN DE CAMPO

El equipo técnico encargado del Diagnóstico, de ser necesario, en base a la información cartográfica, programará las actividades de campo y la visita a las diferentes posesiones informales y zonas rurales, con la finalidad de levantar la información técnica relevante para el proceso de formalización.

Asimismo, los técnicos de campo tendrán que estimar los predios urbanos y rurales con la finalidad de definir los polígonos matrices para su posterior saneamiento.

La inspección general de campo, se realizará dependiendo de la información base de gabinete, para verificar las zonas de riesgo, áreas intangibles, arqueológicas, de protección ambiental, los cauces de los ríos, zona de afloramiento de agua, servidumbres eléctricas y de acueducto, proyectos viales, configuración urbana, etc.

Por otro lado, los técnicos de campo tomarán vistas fotográficas de las zonas más importantes del área, materia de estudio.

4.- ESTUDIO REGISTRAL

En esta etapa, el equipo técnico legal de COFOPRI, realizará un barrido de la información registral que obran en las bóvedas de los Registros de Predios, que comprende la revisión de Tomos, Fichas, Partidas, Libros Índices, Títulos Archivados y cualquier otra información relevante. Esta información será recogida en forma sistemática y teniendo en consideración su antigüedad y la fuente de procedencia, asimismo, se elaborará una base de datos donde se visualice la información recopilada.

El estudio registral estará a cargo del equipo legal de COFOPRI, quienes realizarán labores de búsqueda y análisis de información registral, para determinar los derechos de propiedad existentes en la UT materia de estudio.



Las actividades a desarrollar son las siguientes:

- Revisión, lectura y análisis de los Tomos y Partidas de propiedad inmueble.
- Revisión, lectura y análisis de los Índices de propiedad Inmueble.
- Revisión, lectura y análisis de los títulos archivados.
- Fotocopiado de Fichas, Partidas, Tomos y Títulos Archivados.
- Interpretación de partidas registrales.
- Obtención de la base de datos del Registro de Predios en relación a los predios que se encuentran ubicados en la UT.
- Clasificación de la información registral.
- Ubicación de planos matrices.
- Ubicación de predios antiguos.
- Cruce de información de propietarios.
- Cruce de información por domicilio.
- Otras actividades que sean necesarias para identificar a los potenciales propietarios.

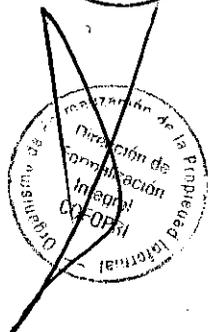
5.- PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE LA INFORMACION

El equipo de diagnóstico, analizará toda la información recopilada en campo y gabinete, y con la ayuda de la base cartográfica identificará los derechos existentes entre ellos de propiedad, denuncios, servidumbres, etc, y las áreas factibles de formalización.

De la información recogida en campo se realizará el procesamiento de las muestras de la misma forma, a fin de determinar si resulta factible realizar acciones de formalización en una determinada área geográfica. Para el procesamiento de la información antes referida, utilizará las herramientas informáticas existentes.

La información de los planos temáticos y la superposición entre ellos nos permiten determinar:

- Posibles superposiciones presentes en la unidad territorial a nivel macro e individual (problemas de límites distritales, superposición gráfica entre propiedades del Estado y propiedades privadas, superposiciones entre perimétricos inscritos y proyectos de unidades poblacionales, Parcelaciones rústicas. CAU, SAIS, etc.).
- Determinar áreas remanentes de propiedades Estatales y propiedades privadas.
- Antecedentes dominiales o tracto sucesivo de las propiedades de la Unidad de Trabajo.



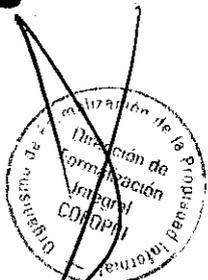
Una vez elaborado el mosaico cartográfico, constituido por las poligonales perimétricas de las posesiones informales y zonas rurales de las Unidades de Trabajo, se efectúa la comparación gráfica de los planos temáticos a efectos de determinar todas las posibles situaciones de superposición gráfica y así poder determinar el grado de complejidad que presenta la posesión informal y las zonas rurales.

5.1- CONTROL DE CALIDAD

Comprende lo siguiente:

- b) Sistematización de la documentación recopilada y transferida del archivo de COFOPRI a la Subdirección de Diagnóstico y Servicios de Formalización.
- c) Revisión de los documentos legales de cada expediente de diagnóstico
- d) Revisión de aspectos técnicos de cada expediente de diagnóstico..
- e) Digitalización y Georeferenciación de los Planos perimétricos proporcionados por otras entidades.
- f) Incorporación de información registral, títulos archivados, fichas, tomos y partidas.
- g) Copia de planos perimétricos y planos de lotización.
- h) Organización y clasificación de expedientes por:

- Ubicación geográfica.
- Categoría organizacional (asentamiento humano, agrupamiento de familias, programas habitacionales, urbanizaciones populares, y zona rural).
- Tipo de unidad (si es un pueblo completo o una ampliación o si se trata de una zona no catastrada).
- Componente documental.
- Nivel de Saneamiento físico legal alcanzado.



6.- ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES RESULTANTES DEL DIAGNOSTICO

Esta fase comprende la elaboración de cada expedientes de posesiones informales u otra forma de posesión urbana y de zonas rurales, con información gráfica y documentaria (plano perimétrico, plano de lotización, copias literales, títulos archivados u otros documentos) que brinden información acerca de la situación técnica, jurídica, social, ubicación, u otro supuesto relevante para elaborar un expediente por cada posesión Informal o zona rural.

El Expediente de cada posesión informal o zona rural contiene lo especificado en el ítem 5, en lo que es aplicable a cada caso.

